

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "CONSTRUCTORA SAN JORGE S.A." se otorgó en la ciudad de Cuenca, ante el señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el 26 de Junio de 1987; ha sido aprobado por el señor intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución Nº 87-3-1-180 de 25 de Agosto de 1987 y se ha inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 8 de Septiembre de 1987 con el Nº 158.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes referida, el señor Juan Eljuri Antón, en su calidad de Gerente y representante legal de la indicada compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.- AUMENTO DE CAPITAL.- La compañía aumenta su capital en la suma de \$/ 2'350.000,00 con lo cual asciende a la suma de \$/ 3'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El capital materia del aumento se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: mediante compensación de créditos: \$/ 2'350.000,00.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- Los accionistas que han suscrito el aumento de capital son los siguientes: Juan Eljuri Chica, Olga Antón de Eljuri, Juan Eljuri Antón, Jorge Eljuri Antón, Henry Eljuri Antón, Olga Eljuri Antón y Gladys Eljuri Antón.

6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "El capital de la sociedad es de TRES MILLONES DE DÓLARES (\$/ 3'000.000,00) dividido en trescientas acciones nominativas y ordinarias de diez mil sucres cada una; constarán de títulos individuales emitidos bajo la firma del Presidente y Gerente de la Compañía."

Cuenca, Septiembre 11 de 1987

DR. EDGAR COELLO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

P-12-8

EMPRESA
NECESITA.